



AVISO EN ACCION DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 04 DE AGOSTO DE 2026

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL MAGISTRADO **FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA** DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DEL **04 DE AGOSTO DE 2026** RADICADO **11001-02-03-000-2025-06007-02**. POR REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 2591 DE 1991 **ADMITE** EL TRÁMITE DE **ACCIÓN DE TUTELA** INSTAURADA POR **NICOLAS ANDRES VARGAS FERNANDEZ** CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPEIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. DEL ESCRITO DE LA ACCIÓN DE TUTELA SE ADVIERTE SE ADMITE¹ LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR **NICOLÁS ANDRÉS VARGAS FERNÁNDEZ** CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (MAGISTRADO **JUAN CARLOS CERÓN DÍAZ**) Y EL JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CAPITAL. 1. COMUNÍQUESELES EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLES COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. 2. ENTÉRESE DEL TRÁMITE A: LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO N.º 11001-31-03-015-2010-00339-03. Y ATENDIENDO LO DISPUESTO EN AUTO ATL1783-2026 DE LA HOMÓLOGA LABORAL, NOTIFICAR DE FORMA DIRECTA A: **ISIDRO, JOSÉ ANTONIO, CARMEN Y LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ; NINFA Y 1 LA SALA DE CASACIÓN LABORAL, MEDIANTE AUTO ATL1783-2026 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026, DECLARÓ LA NULIDAD DE LO ACTUADO EN LA ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2025-06007-00, A FIN DE QUE SE REHAGA EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, INTEGRANDO EN DEBIDA FORMA Y DIRECTAMENTE, A TODOS LOS QUE PUDIEREN TENER INTERÉS EN LAS RESULTAS DE ESTE ASUNTO. RAD. N.º 11001-02-03-000-2025-06007-02 2 HERNANDO MEDINA; LIBBY YILENA VARGAS LOZADA; ARMANDO RAMÍREZ; A LOS HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE VARGAS GARCÍA; A PABLO ENRIQUE, ROSARIO, ALBA LEONOR, LUZ MARINA, MARCO ANTONIO, MARTHA ISABEL, GUILLERMO, JORGE EDUARDO Y LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CÁRDENAS Y A MARÍA TERESA CÁRDENAS DE HERNÁNDEZ; CLAUDIA CORREA ROJAS Y A MARIO Y CLAUDIA MARCELA PEDROZA CORREA; ÓSCAR VARGAS LOZADA; LISETTE JUREMA ACEVEDO MEDINA; JUNIOR MEDINA GARZÓN; MARÍA FERNANDA LODOÑO BRAND, QUIENES OSTENTAN INTERÉS EN LAS RESULTAS DEL ASUNTO EN CUESTIÓN.** , PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **ISIDRO, JOSÉ ANTONIO, CARMEN Y LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ MUÑOZ; NINFA Y HERNANDO MEDINA; LIBBY YILENA VARGAS LOZADA; ARMANDO RAMÍREZ; A LOS HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE VARGAS GARCÍA; A PABLO ENRIQUE, ROSARIO, ALBA LEONOR, LUZ MARINA, MARCO ANTONIO, MARTHA ISABEL, GUILLERMO, JORGE EDUARDO Y LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CÁRDENAS Y A MARÍA TERESA CÁRDENAS DE HERNÁNDEZ; CLAUDIA CORREA ROJAS Y A MARIO Y CLAUDIA MARCELA PEDROZA CORREA; ÓSCAR VARGAS LOZADA; LISETTE JUREMA ACEVEDO MEDINA; JUNIOR MEDINA GARZÓN; MARÍA FERNANDA LODOÑO BRAND Y A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE PERTENENCIA RADICADO N.º 11001-31-03-015-2010- 00339-03, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 06 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:00 AM
VENCE EL 06 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 05:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAGP

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 681 7200 Ext.1101-1190-1241
www.cortesuprema.gov.co

